

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Aparicio Morte, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Martín Alegre, don Luis Más Gil y la entidad Sogema. Dado en Alicante, a 6 de junio de 1963. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—4.766.

ALMERIA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Almería, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número 1 de la misma, por enfermedad del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11 de 1963, se tramita expediente de suspensión de pagos de los industriales de esta Plaza don Modesto Ruiz Roca y don Francisco Sánchez Morales, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, con domicilio en Carretera de Granada, números 184 y 186, representados por el Procurador don Fernando Soler Mustieles y por auto del día de hoy, estimando la petición formulada por los mismos, se ha acordado suspender definitivamente la Junta de Acreedores que se había señalado para el día 15 del actual mes de junio, decretando que en lo sucesivo este expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley y concediendo a los suspensos el plazo de tres meses a fin de que presenten la proposición de convenio y hagan constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Almería a 3 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario, (ilegible).—4.668-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Hualde Izal y don Lorenzo Botín Hualde, hoy don Joaquín Mateo Carreras y su esposa doña Trinidad Pérez Guillén y don Santiago Pérez Felices y su esposa doña Bienvenida Mateo Guillén, actuales dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Zaragoza.—Un soto a pastos hoy de nuevo regadío denominado «Los Ma-

chos» con su mejana y un campo denominado del Salobrar, sito en el término o Sindicato de Miraflores, de 140 cahices, 15 cuarteles de tierra, equivalentes a 67 hectáreas, 10 áreas, 77 centiáreas 984 milésimas. Además del caserío o mapada, con sus dependencias agrícolas, ya existente se ha edificado un chalet a una planta con un área de 115 metros cuadrados. La entrada a esta finca se efectúa por un camino que llega hasta la misma y parte de la carretera de Castellón. Esta finca se riega con aguas del «Sindicato de Riegos de Miraflores».

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número 1, y en el de igual clase que corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día veinte de julio próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón setecientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del indicado, tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.700-1.

*

En autos promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid—tramitados conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos—por «Auto-Taller, S. A.», entidad mercantil domiciliada en esta capital, hoy en tal concepto de demandante el nuevo dueño de la finca a que se refiere dicho procedimiento, don Francisco Peña Gómez, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas, y vecino de Madrid; contra don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldivar, mayor de edad y de esta vecindad, y la Entidad Anónima «C. de Salamanca, S. A.»—Comisiones y Representaciones, abreviadamente «C. de Salamanca, S. A.»—de esta vecindad, ambos ocupantes del local de comercio, sito en la casa número 10 de la calle de Fernández de la Hoz, piso bajo, de esta capital; y también como demandados Mr. Lewys James Bailey, hoy sus desconocidos herederos, que por no ha-

ber comparecido en las actuaciones están declarados en rebeldía; sobre resolución del contrato de arrendamiento fecha 1.º de agosto de 1934, correspondiente al local de comercio sito en Fernández de la Hoz, 10, bajo, se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es la siguiente: Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Auto-Taller, S. A.», hoy don Francisco Peña Gómez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que el día 1 de agosto de 1934, formalizaron «Auto-Taller, S. A.», como arrendadora y don Lewys James Bailey, propietario de los Talleres Roll-Royce en concepto de arrendatario, relativo al local de negocio sito en el bajo de la casa número 10 de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a «C. de Salamanca, S. A.», don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldivar y a los herederos de don Lewys James Bailey, si no lo desalojan en el plazo de cuatro meses. Todo ello con imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que conste de notificación a los desconocidos herederos de don Lewys James Bailey, y su plicación en el «Boletín Oficial del Estado» se firma el presente en Madrid a 14 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.667-3.

*

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.» contra don Bibiano Díaz Mencías, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el inmueble siguiente:

Urbana, piso cuarto, letra A, antes segundo letra A, casa en Madrid en la calle de la Encomienda núm. 25, se halla situado en la quinta planta del edificio. Consta, de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo: comprende una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: por su frente y entrada, con el primer patio de la casa, al que tiene cinco huecos; por su derecha entrando, con el cuarto letra B; por su izquierda, con el cuarto letra F y por el testero, con la calle de la Encomienda, a la que tiene dos huecos.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, se ha señalado el día veintinueve de julio a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que

servió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1963.—El Magistrado-Juez, Juvenio Escrivano.—El Secretario, Manuel Comellas.—4.702-3.

MONÓVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: Que por auto de catorce de los corrientes, dictado en los autos de quiebra voluntaria, promovidos por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, en nombre de don Francisco Bernabéu Cortés, industrial, vecino de Petrel, se ha declarado a éste en estado de quiebra voluntaria, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, don Manuel Andreu Esteve y don José Navarro Roman, comerciantes vecinos de Petrel, quienes han aceptado el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y se ha señalado para el día 6 de agosto próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar la primera junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Monóvar, a 15 de junio de 1963.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—4.760.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación expediente declaración muerte Nicolás Fernández Suárez, hijo José y Estelina, natural de Trubia (Oviedo), que ausentóse de Anieves en 1941, careciéndose de noticias de él desde 1942. Lo insta su esposa, Enriqueta Fanjul Valdés.

Oviedo, 30 de mayo de 1963.—El Magistrado-Juez (ilegible).—4.215.
y 2.º 25-6-1963

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña Helena Cristópolos Arbe, contra don Edmundo Francos García, sobre cobro de ciento un mil seiscientos sesenta

y seis pesetas de principal y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: San Lorenzo del Escorial a 1 de junio de 1963.—El señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Helena Cristópolos Arbe, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid, casada y asistida de su esposo don Salvador Garreta Roca, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, bajo la dirección del Letrado don José María Labernia Marco, contra don Edmundo Francos García, mayor de edad, cuyo domicilio se designaba en esta localidad, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueron procedentes, al demandado don Edmundo Francos García, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Helena Cristópolos Arbe de la cantidad principal de ciento un mil seiscientos sesenta y seis pesetas, que es en deber el demandado expresado a tal señora según los títulos presentados, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida, si no se solicita la notificación personal en el término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón. (Con rúbrica).—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes Doy fe.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbrica).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Edmundo Francos García, expido el presente edicto para la notificación de la sentencia anteriormente al referido demandado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 14 de junio de 1963.—El Juez accidental, Joaquín Codes.—El Secretario, Federico Orellana.—4.669-3.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Celestino Pardo Castañeira, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco José María Pena y Paz, que en el año 1921 se ausentó para los Estados Unidos de América, y del cual no se tienen noticias desde su marcha, habiendo instado dicha declaración su hermana doña Carmen Pena Paz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 9 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Celestino Pardo Castañeira.—El Secretario (ilegible).—4.047.
y 2.º 25-6-1963

SEVILLA

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla se sigue expediente a instancia de doña Carmen Trujillo Martín para declaración de ausencia de su marido, don Félix Contreras González, que se marchó en abril de 1949 a Buenos Aires (Argentina), no teniendo noticias del

mismo desde 1956, ignorándose en la actualidad su domicilio, habiendo tenido el último en la calle Arqueros, número 1, de Sevilla, solicitándose por la señora Trujillo Martín se le confiera la representación y habilitación de los bienes de su esposo y el que recaiga en ella la patria potestad sobre tres hijos habidos de su matrimonio llamados Alfonso, José y Carmen, menores de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas a las que el derecho asista para ello.

Sevilla, 22 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—4.278.
y 2.º 25-6-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

GARCIA-LORENZANA, Luis; hijo de Senén y de Josefa, natural de León, de veintidós años, estatura 1.760 metros, soltero, domiciliado últimamente en León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José Fernández Rey, con destino en dicha Caja en León.—(2.096.)

MARTI-GONZALEZ ROJAS, Alberto; hijo de José María y Paulina, natural de Barcelona, nació el 12 de marzo de 1937, escribiente, soltero, estatura 1.770 metros, pelo castaño, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, viste uniforme reglamentario; procesado en causa 1.204 de 1962 por desertión; comparecerá dentro del plazo de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza de Ceuta.—(2.094.)

RUIZ TRIGUEROS, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Callosa de Segura (Alicante), de veintidós años, 1.650 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 30 (Alicante) ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.109.)

CAPARROS LUQUE, Miguel; hijo de José y de Gertrudis, natural de Melilla (Málaga), soltero, vendedor, de veintidós años, domiciliado en Melilla y eventualmente, cuando disfrutaba permisos de días festivos, fijaba su domicilio en la calle Santa Rana, número 6 (Colonia de Aviación Coronel Pedro Vives, Carabanchel Alto, Madrid), el cual vestía de uniforme militar, soldado de Ingenieros, estatura 1.626, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y nariz achatada, barba poca, le faltan dientes y, al parecer, usa con frecuencia dentadura postiza; encartado en las diligencias previas número 546 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Rubiño Moreno, Comandante Juez Instructor de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, de cuartel en Campamento (Madrid).—(2.110.)

Juzgados civiles

CASTILLO MARIN, José (a) «el Castleroy»; natural de Dalías (Almería), de treinta y dos años, jornalero; procesado en sumario 21 de 1962 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(2.081.)

GRILL, Johann; de veinticinco a veintiocho años, al parecer de origen austriaco; procesado en sumario 336 de 1963 por asesinato frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.091.)

PRADA VAZQUEZ, Guillermo; de diecinueve años, hijo de Jesús y de Teresa, soltero, camarero, natural y vecino de Barcelona, Nueva Zurbano, 1; procesado en sumario 337 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(2.090.)

BECARES PARRADO, Isidro; hijo de Santiago y Josefa, nacido en Morales de Rey (Zamora) el 21 de enero de 1917; procesado en sumario 208 de 1945 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.089.)

GONZALEZ HERRERO, José; de cuarenta y siete años, hijo de José y de Sara, natural de Santofia, ingeniero, soltero, domiciliado en Madrid, Conde de Romanones, 10; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.088.)

RODENAS SANZ, Antonio; de cincuenta y seis años, natural de Fuentidueña (Segovia), domiciliado últimamente en Robles, 17; procesado en sumario 181 de 1945 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.087.)

REBOLLO RAMIREZ, Eduardo; de treinta y dos años, hijo de Eduardo y Manuela, natural de Niebla (Huelva), que vivió en Amparo, 29; procesado en sumario 11 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(2.086.)

VARGAS HIDALGO, Nicasio; natural de Campamento (Carabanchel Alto), hijo de Mariano y de Tomasa, jornalero, soltero, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, Ceferino Avila, 8, Campamento; procesado en sumario 331 de 1962 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.084.)

SOLE VERGES, Virgilio; ganadero, mayor de edad, domiciliado últimamente en Bellvis (Lérida); procesado en sumario 76 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—(2.083.)

SANCHEZ LUQUI, Francisco Javier; nacido en Caparros (Navarra) el 3 de diciembre de 1936, hijo de Agustín y Carmen, casado, industrial, vecino que fué de Irún; procesado en sumario 71 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.082.)

GALLEGO TURIEL, Carmen; natural de Zamora, soltera, sus labores, de treinta y seis años, hija de Alfredo y de Gregoria, domiciliada últimamente en Barcelona, Espalter, 10; procesada en causa 700 de 1962 por tentativa de aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.080.)

CABO FERNANDEZ, Emilia; de veintitrés años, hija de Emilio y de Angela, natural de Cant de Lor (Lugo), soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, a Bailén, 218; procesada en causa 476 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.079.)

LOPEZ GONZALEZ, Julia y Bernardino; que también se hacen llamar Antonia y José Álvarez del Río y José Lahuerta, ambulantes y estañadores; procesados en sumario 9 de 1963 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro.—(2.078.)

GARCIA PEREZ, María Jesús; natural de Oviedo, hija de José y de Natividad, vecina de Madrid, de treinta años, casada, domiciliada últimamente en la calle de Artífice, número 6, tercero derecha, Gran San Blas; procesada en el sumario número 50 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.098.)

GARCIA MORA, Fernando; de treinta y ocho años, contable, hijo de Luis y de María Luisa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Batalla de Brunete, 52; procesado en sumario número 25 de 1948 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid dentro del término de diez días.—(2.100.)

AREVALO RAMOS, Manuel Eduardo; natural de Constantina (Sevilla), soltero, oficinista, de cincuenta y seis años, hijo de Mariano y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 143 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.101.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la regulatoria referente al procesado en la causa número 20 de 1952, Rogelio Zubieta Méria.—(2.111.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 523 de 1962, Antonio Fernández Hernández.—(2.099.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 203 de 1959 por hurto contra Jaime Castro Valliño y José Taboada Vega, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta los efectos que a continuación se reseñan, que fueron ocupados a dichos procesados y tasados pericialmente en la cantidad de mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, cuyos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de la Ilustrísima Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de dichos efectos y que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Un saco de dormir color marrón por un lado y azul por otro.

Un colchón neumático a cuadro grises y amarillos y rayas blancas.

Una caja redonda de hojalata conteniendo dos ánforas pequeñas y una bandeja de plástico y metal dorado.

Un cenicero de madera y metal con las figuras de un toro y un torero.

Una huevera de plástico.

Dos platos de plástico.

Una petaca de piel para puros.

Dos pelotas de tenis.

Dos botellitas de Oporto Ferrero con estuche.

Una palangana pequeña de plástico.

Cinco cucharas.

Cuatro tenedores.

Cuatro cuchillos de metal.

Un termo de color blanco marca Thermos.

Unas tijeras con dorados a fuego.

Un cascanueces.

Una caja de lata octogonal con un collar de caracolos y etiquetas de hoteles.

Una pastilla de jabón.

Una bolsa de plástico.

Un estuche de metal blanco vacío.

Un cascanueces marca Stanley.

Un paquete de tisus suelto.

Una camiseta blusa de punto perforada.

Libros sueltos y planos y otros cacharros sueltos de plástico.

Un flex marca Clio Jubillasch en color blanco con estuche de cuero rojo y cremallera.

Un cuchillo de monte con estuche.

Unos gemelos sin marca visible.

Un disparador de flax marca Rowi y pantalla de flax.

Un sombrero de color gris marca Royal Stetsons.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero Espino.—El Secretario (ilegible).—4.609.

Por el presente se hace saber al condenado Abdela Ben Alux Ben Namu, hijo de Alux y Fátima, de veinte años, natural y vecino de Ceuta, donde no ha sido habido, que le han sido aplicados los beneficios de indulto de 31 de octubre de 1958 en la causa que se dirá, requiriéndolo al pago de las costas e indemnización al perjudicado.

Igualmente se hace saber al perjudicado, Salvador Peña Lara, cuyo actual domicilio se desconoce, que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz, en 29 de abril de 1957, fué condenado el procesado a que lo indemnizara en la cantidad de 1.300 pesetas por tenerlo acordado en cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 147 de 1954 por robo.

Ceuta, 18 de junio de 1963.—El Magistrado, Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.097.